

va verificado en otras épocas, además de que así
está terminantemente prevenido por el artículo, espe-
cialmente á la Comidad lo siguiente.

« Esta Comidad: El carácter eminentemente agrícola
de esta Prov^{cia}, sus bellas condiciones geográficas, la fe-
rtilidad de sus terrenos unido á la docilidad de sus
habitantes, son causas más que poderosas que pre-
disponen en beneficio de nuestra Agricultura. La
Comidad que por su instituto está consagrada á
promover la riqueza pública, y consintiendo esta
en la provincia casi en su mayor parte en las pro-
ducciones agrícolas, todas nuestras tareas, todo el
nuestro consorcio, debe dirigirse á promo-
ver el desarrollo de nuestro cultivo, siendo ne-
cesario al efecto conocer de un modo conveniente
y razonado las causas que pueden contribuir á
ello. Estas causas son de origen tan variado y
de índole tan diversa, que para exponerlas se-
ría necesario escribir un extenso tratado y cons-
tante, nada vulgar, pero para facilitar
este trabajo, creo que por ahora debemos prin-
cipiar dilucidando las creencias siguientes:
¿ Sería conveniente el establecim^{to} de un
periódico mensual dirigido por esta Comidad